

“La reducción del paradigma verbal en el español de México”, págs. 145-159. — Comprueba la desaparición en la lengua hablada de Méjico de muchas formas del paradigma verbal español (futuro simple y compuesto de subjuntivo, pretérito compuesto — *cuando hubo llegado* —, pretérito compuesto de subjuntivo, etc.). Como causas de esta simplificación — que con muy pocas modificaciones vale también para el español de Colombia — considera Lope el carácter periférico, alejado de la norma central, los contactos con numerosas lenguas extrañas y la tendencia general en las lenguas indoeuropeas.

“La influencia del sustrato en la gramática del español mexicano”, págs. 161-168. — Analiza una serie de rasgos atribuidos al sustrato (proliferación de diminutivos, duplicación de posesivos y diversos supuestos calcos) y concluye que

En resumen, si no nos dejamos llevar de líricos impulsos impresionistas, habremos de admitir que toda la influencia gramatical del náhuatl sobre el español medio mexicano se reduce — de acuerdo con el estado actual de nuestros conocimientos — al empleo, cada vez menos vigoroso, del sufijo *-eco* (< *ecatl*) en la derivación de algunos gentilicios.

“Sobre el origen del sufijo *-eco* como designador de defectos”, págs. 169-176. — Rechaza la teoría de M. L. Wagner sobre el origen nahua del sufijo *-eco* como designador de defectos, pues encuentra Lope que *-eco* es bastante frecuente en España, y mucho más en Portugal, y se da en América en países muy alejados del influjo nahua, además de que el pretendido étimo nahua ofrece dificultades morfológicas y semánticas muy grandes para la evolución a *eco*.

Este pequeño y denso volumen que reúne estudios sobre el español de Méjico por uno de sus más destacados conocedores será de extraordinaria utilidad para cuantos se interesan por el conocimiento del español. Felicitaciones al autor y a la UNAM.

JOSÉ JOAQUÍN MONTES GIRALDO

Instituto Caro y Cuervo.

*Homenaje a Andrés Bello*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Lingüística Hispánica, 1983, 201 págs.

JUAN M. LOPE BLANC, “Andrés Bello, paradigma”, págs. 9-17. — Caracteriza brevemente la obra lingüístico-gramatical de Bello y su importancia, y concluye:

Terminaré estas deshulvanadas páginas introductorias del homenaje que el Centro de Lingüística Hispánica rinde ahora a la memoria de Andrés Bello, invitando a todos ustedes a tratar de hacer, en cuanto lingüistas y en cuanto hispanoamericanos, el mejor y más sincero homenaje que podríamos rendir al maestro. Y sería que procurásemos abrazar y hacer nuestra la sabia actitud de Bello con respecto a la lengua.

DENISE HETT CHAUVET, "El criterio funcionalista de Bello", págs. 19-27. — Examina el criterio funcionalista de Bello en su clasificación de las partes de la oración y de las frases y las peculiaridades de su clasificación de las categorías del discurso (siete) frente a otras como la de la Academia o la de Ana M. Barrenechea. Compara las ideas de Bello con las del moderno funcionalismo, con las que no coincide del todo por incluir (Bello) el aspecto paradigmático. "Por último, entre todas las clasificaciones existentes, pienso que la de Bello es no sólo la más adecuada entre las modernas, sino la que más se apega a la realidad, excepto por la interjección, que, al no tener una función específica dentro de la frase, no debería figurar en dicha clasificación".

CECILIA ROJAS NIETO, "Función, clase de palabra y elipsis en la *Gramática* de Bello", págs. 29-39. — Presenta los criterios funcionalistas de Bello en la clasificación de las clases de palabras y su uso de la subclasificación, la equivalencia, el cambio funcional y la elipsis en su intento de construir una sintaxis del español.

JOSÉ G. MORENO DE ALBA, "Bello y la Academia: algunos puntos de sintaxis", págs. 41-55. — Compara los conceptos de la Gramática de Bello con los de la Academia en su Gramática, ediciones de 1796, 1872 y 1973, en puntos como los referentes a oración, proposición, frase, núcleo, modificadores, palabra, categorías funcionales, subordinación y nexos subordinantes. En Resumen, concluye:

Los puntos analizados son, a mi entender, esenciales en sintaxis. Las precisiones de Bello sobre éstos son de enorme trascendencia, pues prácticamente no habían sido aclarados en gramáticas españolas anteriores [...]. Finalmente, la importancia de sus ideas sintácticas puede verse ratificada por su tácita aprobación reciente, comprobable en la sustancial coincidencia, en estos puntos, que se da entre el texto de Bello y el de GRAE 1973.

JUAN LÓPEZ CHÁVEZ, "La Comisión del español de México y la actitud lingüística de Bello", págs. 57-73. — Hace algunas consideraciones sobre las ideas idiomáticas (más que lingüísticas) de Bello, describe sumariamente la «Comisión para la Defensa del Idioma Español» actuante en Méjico y la manera como las ideas de Bello pueden aprovecharse por tal Comisión.

Lamentablemente este trabajo tiene algunas formulaciones oscuras o imprecisas: "La forma, en mi opinión, no se puede enseñar; el hablante la adquiere perfecta y naturalmente; la sustancia y las transfor-

maciones o adecuaciones que la relacionan con la forma son maleables y se pueden cambiar, aumentar o disminuir; se pueden enseñar" (pág. 58); y usos neológicos no justificados como el de *clasista* como equivalente de 'conservador, reaccionario' (pág. 62), cuando el uso actual más general da a *clasista* un sentido contrario: 'lo tocante a las clases trabajadoras y la fidelidad a su causa'.

· ANTONIO ALCALÁ ALBA, "La reforma ortográfica de Andrés Bello", págs. 75-107. — Buen recuento histórico de las circunstancias que tras la independencia hispanoamericana suscitaron el interés por una reforma ortográfica y de la polémica que en España opuso los dos principales criterios ortográficos (pronunciación y etimología) resumiendo los argumentos de los etimologistas; de las propuestas de los lingüistas (Correas, Nebrija, Bello) y del papel mediador, inicialmente, de la Academia. En cuanto a la reforma de Bello, expone sus motivaciones (unidad hispanoamericana), los puntos de que constaba, las divergencias de Bello con la Academia y la suerte de la reforma que tras de haber sido aceptada en varios países sucumbió finalmente ante la imposición de una ortografía por la Academia española. Alcalá Alba insiste, finalmente, en la necesidad de una reforma ortográfica sobre todo en Hispanoamérica y en que un buen homenaje a Bello sería revivir su lucha por la reforma ortográfica que facilite la alfabetización y por lo tanto la integración cultural.

GUSTAVO CANTERO SANDOVAL, "Cuatro principios lingüísticos de Andrés Bello", págs. 109-118. — Los principios expuestos por Bello en el prólogo de su *Gramática* que se examinan aquí son: *El principio de la terminología*: Bello mantiene las definiciones tradicionales e innova sólo cuando ello es necesario; *El principio de la normatividad*: Bello hace una gramática normativa de la lengua literaria con la intención de mantener la unidad idiomática entre las naciones de Hispanoamérica; *Principio de la autonomía gramatical*: Bello hace la gramática del español independiente de la latina, aunque pueden descubrirse en su obra algunos pocos remanentes de latinismo gramatical; *El principio de la lógica*: Bello no considera inconciliables lógica y gramática sino que da a la lógica en el estudio de la lengua "el acomodo que debe tener en toda ciencia".

FULVIA COLOMBO ATRODI, "De Nebrija a Bello. Antecedentes de la teoría de los tiempos", págs. 119-143. — La teoría de los tiempos de Bello mejora la de los gramáticos de Port-Royal y tiene como antecedentes en España la teoría de los estoicos a través de los gramáticos latinos; Jerónimo de Texeda, Nebrija, Correas, Benito Martínez y la Academia (la autora se detiene especialmente en los tempranos aciertos de G. de Correas); pero la tradición racionalista de Port-Royal se reflejó también en José Gómez Hermosilla y J. L. Balmes, aunque con logros inferiores a los de Bello. Otros tratadistas del tema de los tiempos verbales son

Díaz de San Julián, Mariano Rementería, Salvá (cuya doctrina de los tiempos analiza la autora con cierto detalle comparándola con la de Bello). “En resumen, corresponde al ilustre gramático americano haber logrado estructurar de manera coherente el paradigma de la conjugación castellana, con un criterio puramente temporal; pero no se puede dejar de observar que algunos usos de los tiempos no pueden ser explicados atendiendo exclusivamente a este valor, sino que en ellos intervienen otros significados *no* temporales”.

MARIBEL MADERO KONDRAT, “Los nexos en la *Gramática* de Andrés Bello”, págs. 145-158. — Bello se aparta de la doctrina tradicional (Academia) que considera en un mismo grupo las conjunciones coordinantes y las subordinantes, separándolas, como la mayoría de los autores modernos. Se analiza también en este trabajo la posición de Bello respecto al *que* anunciativo y a los adverbios relativos, y en el resumen se destaca la importancia de la doctrina de Bello al separar claramente coordinación y subordinación.

MARGARITA PALACIOS DE SÁMANO, “Pronombres y adverbios relativos en la obra de Andrés Bello”, págs. 159-173. — Examina el tratamiento dado por Bello a los relativos *que*, *el que*, *lo que*, *quien*, *cuyo*, *cual* y *cuanto*, y, al margen de esto, también la división del adjetivo en explicativo y especificativo. “Estas modernas reflexiones de Bello — concluye la autora — son compartidas y apoyadas científicamente por varios estudios de análisis transformacional”.

MARINA ARJONA, JOSÉ FRANCISCO MENDOZA, ALEJANDRA VIGUERAS, “Glosario de conceptos lingüísticos básicos de Andrés Bello”, págs. 175-199. — Es una presentación muy útil, por orden alfabético, de los conceptos fundamentales que se analizan en la *Gramática* de Bello.

JOSÉ JOAQUÍN MONTES GIRALDO

Instituto Caro y Cuervo.